

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 25 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1871

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24, 27 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: AS. REP.6.441-99, Inserción de Acta, Texto refundido de los estatutos, Caja de Compensación de asignación familiar de Los Andes.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento a:

- Tipo de Patente : Comerciales
- Razón Social : CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS ANDES
- RUT : 81.826.800-9
- Dirección : Avda. Concón Reñaca 115
- Rol de Avalúo : 3643-124
- Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAJA DE COMPENSACIÓN

2.- DECLÁRASE exenta de pago de patente municipal, a la entidad mencionada, según el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, en que exime del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios.

3.- La exención señalada no la exime del pago de los Derechos Municipales.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/nan. -

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Carabineros de Chile



MATRICIA ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado